



1. ¿QUÉ ES WIC?

WIC proporciona:

- Educación sobre nutrición
- Apoyo y educación sobre amamantamiento
- Alimentos suplementarios
- Referencia a atención de salud y servicios comunitarios

2. ¿A QUÉ POBLACIÓN BRINDA SERVICIO?

WIC sirve a:

- Mujeres que están embarazadas, amamantando, o que acaban de tener un bebé.
- Niños menores de 5 años de edad (incluyendo niños de crianza temporal).
- Familias con un ingreso de bajo a medio. *Las familias trabajadoras pueden calificar.* Los lineamientos de ingresos de WIC están disponibles en:
<http://www.sfdph.org/dph/comupg/oprograms/PHP/WIC/WIC.asp>
- Familias que viven o trabajan en San Francisco.

3. ¿TODOS LOS SERVICIOS DE WIC SON GRATUITOS?

Los servicios de WIC son libres de cargos.

4. ¿RECIBIR BENEFICIOS DE WIC ME DIFICULTARÁ OBTENER UNA GREEN CARD O LA CIUDADANÍA DE E.U.?

No. Recibir beneficios de WIC no tiene ningún efecto en la solicitud de un individuo en cuestiones de migración o ciudadanía. A diferencia de la asistencia monetaria, recibir WIC no le hace al inmigrante una “carga pública”. Al inmigrante no le será negada la entrada al país, ni la residencia permanente legal o “*green card*”, debido a que recibe los beneficios de WIC.

5. ¿CÓMO ME INSCRIBO EN WIC?

Si usted está interesado en participar en WIC, por favor llame a una clínica WIC para programar una cita. A usted se le pedirá llevar todo lo siguiente a su cita:

- Identificación (puede ser una de las siguientes: Tarjeta de ID con fotografía, Tarjeta Medi-Cal, Tarjeta de Food Stamps, Licencia de conducir, Acta de nacimiento, o cualquier tarjeta de seguro, o pasaporte).
- Comprobante de domicilio (puede ser uno de las siguientes: sobre con matasello reciente, cualquier factura de PG&E o teléfono, licencia de conducir con dirección actual o cualquier cosa que describa dónde vive).

- Comprobante de ingresos (puede ser uno de las siguientes: talón de cheque de salario reciente, estado de cuenta de TANF/Calworks, una declaración del empleador, Tarjeta de Medi-Cal, carta de discapacidad o desempleo).
- Presencia en la certificación – Padre o tutor traiga a su hijo(a)/bebé. Si usted no trae a su hijo a la cita, se le puede volver a dar otra cita.
- Formulario de referencia WIC llenado por la clínica o consultorio de su médico. Su cita con la oficina de WIC debe realizarse dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Formulario de referencia WIC fue firmado por su clínica/médico.
- Registro de vacunas (tarjeta amarilla) de su hijo(a).

6. ¿QUÉ IDIOMAS ESTÁN DISPONIBLES EN CADA UNA DE LAS 5 CLÍNICAS?

La mayoría de las clínicas tienen la capacidad de hablar inglés, español, cantonés, mandarín, vietnamita, camboyano y laosiano. Cuando una persona pide una cita necesita decirle al personal de WIC qué idioma prefiere para comunicarse.

7. ¿HAY DISPONIBLE UNA LÍNEA TELEFÓNICA TDD PARA SERVICIOS DE WIC?

Sí.

8. ¿PUEDE UNA MADRE Y SUS HIJOS RECIBIR WIC Y FOOD STAMPS AL MISMO TIEMPO?

Sí.

9. ¿QUÉ ALIMENTOS ESTÁN DISPONIBLES ACTUALMENTE A TRAVÉS DE WIC?

- leche (deslactosada/acidófila disponible)
- cereal y cereal para bebés
- huevos
- crema de cacahuete
- queso
- frijoles
- atún enlatado (sólo para mujeres amamantando)
- zanahorias (sólo para mujeres amamantando)
- jugo
- fórmula alimenticia para bebés

10. ¿LA “EDUCACIÓN SOBRE NUTRICIÓN” QUE OFRECE WIC SE IMPARTE EN CLASES EN GRUPO O TALLERES, U ORIENTACIÓN PERSONAL?

Cada participante o padre/tutor de participante recibe asesoría personal al menos una vez cada seis meses y asiste a clases en grupo una o dos veces cada seis meses. Dependiendo de los factores de riesgo, la persona también puede ser programada para ver a un Dietista Registrado de forma más frecuente.

11. ¿LAS PERSONAS REGISTRADAS EN WIC PUEDEN TENER CITAS PERSONALES CON LOS ESPECIALISTAS EN AMAMANTAMIENTO?

Si la persona lo solicita, o si la persona está teniendo dificultades con el amamantamiento. El participante también recibe educación sobre amamantamiento durante el embarazo.

Para mayor información:

(415) 575-5788

Los empleados de la Ciudad y Condado de San Francisco NO DEBEN asistir a Investigaciones de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés), a menos que sea específicamente requerido por ley federal. Los empleados de la Ciudad y Condado de San Francisco NO DEBEN compartir información relacionada con el estado migratorio con otras agencias del gobierno, a menos que sea específicamente requerido por ley.

Esta hoja de información fue actualizada en junio de 2010. No es para uso como sustituto de reglamentos federales, estatales o del condado. El Departamento de Salud Pública cuenta con copias de los reglamentos que usted puede consultar.